

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
1	Acceso a información institucional que posea o produzca el Gobierno Regional de Tacna (*1) - Ley N° 27444, Art. 110° (10.04.2001) - D.S.N° 043-2003-PCM (24.04.03) TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento D.S. N° 072-2003-PCM (07.08.03) - Ley N° 27927, modifica Ley N°27806 -Ley N° 29060,Silencio Administrativo	1. Formato aprobado (FUT)a recabarse en la Oficina de Imagen Institucional precisando con claridad la información requerida. 2. Pago por costo de reproducción e impresión a) Disket 0.042 1.5 b) CD 0.0286 1.0 c) Fotocopia : A-4 0.00296 0.1 A-3 0.0089 0.3 A-2 0.0286 1.0 A-1 0.0565 2.0 d) Correo electrónico Gratuito Gratuito			x 7 d			Trámite Document.	Funcionario responsable que posea ó produzca la formación solicitada	Reconsideración: Funcionario que autorizó la información peticionada Apelación: Superior jerárquico del funcionario que autorizó la información peticionada. Segunda y última instancia	
2	Queja - Ley N° 27444, Art. 158 (11-04-2001), Ley Procedimiento Administrativo General.	1. Escrito 2 Documento sustentatorio (opcional)	Gratuito	Gratuito				x 3 d	Trámite Document.	Funcionario servidor sujeto de denuncia	Superior Jerárquico inmediato
3	Denuncias Administrativas - Ley N° 27444, Art. 105°	1 Escrito Se debe exponer claramente la relación de los hechos, las circunstancias de tiempo, lugar y modo que permitan su constatación, la indicación de sus presuntos autores, partícipes y damnificados, así como cualquier otro elemento que permita su comprobación.	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Funcionario servidor sujeto de denuncia	Superior Jerárquico inmediato
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA (ORAJ)											
4	Recurso de Reconsideración - Ley N° 27444, Art. 208°. - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1. Escrito avalado por Abogado y nueva prueba instrumental	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.		Funcionario que emitió acto impugnado-Primera instancia.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
5	Recurso Apelación: Sede y Sectores - Ley N° 27444, Art. 209°. - Ley N° 29060, Ley del Silencio Adm. administrativo.	1. Escrito avalado por Abogado por diferente interpretación de pruebas o por cuestiones de puro derecho	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Superior jerárquico del que expidió resolución impugnada. Segunda y última instancia.
OFICINA EJECUTIVA DE DEFENSA NACIONAL (*3)										
6	Inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil: Tipo Basicas: D.S.N° 066-2007-PCM I. ITSDC Básica Ex Post. Establecimientos de un Area hasta 100 m2; y, capacidad de almacenamiento hasta el 30% del area total. a) Informe de verificacacuón de condiciones de seguridad declaradas b) Informe de levantamiento de observaciones Se excluye a los pub-Karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías casinos,máquinas tragamonedas,juegos del azar o giros afines de los mismos, asi como aquellos cuyo de sarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. II. ITSDC Básica Ex Ante. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles, desde el nivel	1 FUT, al Gerente General Regional 2 Declaracion Jurada de Observancia de las condiciones de seguridad, según formato.	1.183 0.789	42.60 28.40				x 8 d h	Trámite Document. Director Ejecutivo de Defensa Nacional - Secretario Técnico del Comité Reg. Defensa Civil (COREDECI)	Reconsideración: Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
		1 FUT, al Gerente General Regional 2 Cartilla de seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil de-						x 8 d	Trámite Document. Director Ejecutivo de Defensa	Reconsideración: Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACION			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
	del terreno o calzada con un área de 101 hasta 500 m2.	pendiendo de la complejidad de la infraestructura.					h		Nacional - Secretario Técnico del COREDECI	Gerente General Regional
	a) Informe del ITSDC b) Informe de levantamiento de observaciones	3 Pruebas, informes, constancias y otros documentos relacionados con el objeto de inspección, señalados.	4.043 2.169	145.6 78.10						
	Comprende tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares, pubs-karao-kes,bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros, instituciones educativas con menos de 200 alumnos.									
7	Inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil: Tipo Detalle D.S.Nº 066-2007-PCM	1 FUT, al Gerente General Regional 2 Plano de ubicación 3 Plano de arquitectura 4 Plano de instalaciones eléctricas 5 Plano de estructuras 6 Plan de contingencia con planos de señales y rutas de evacuación 7 Memoria descriptiva 8 Protocolos de pruebas específicas. 9 Informe técnico favorable emitido por OSINERGMIN como correspondencia 10 Certificados, informes, constancia y otros documentos relacionados con el objeto de inspección.					x 15 d h	Trámite Document.	Director Ejecutivo de Defensa Nacional - Secretario Técnico del COREDECI	Reconsideración: Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
	Comprende: Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles, desde el nivel del terreno o calzada con un área mayor de 501 m2; y, los que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección; discotecas cualquiera sea su área, e instituciones educativas con mas de 201 alumnos.									
	a) Hasta 100 m2 . Informe del ITSDC . Informe levantamiento de observ.		12.524 5.424	450.9 195.3						
	b) De 101 a 500 m2 . Informe del ITSDC		15.58	560.9						

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
	. Informe levantamiento de observ.		5.522	198.8							
	c) De 501 a 800 m2										
	. Informe del ITSDC		18.046	649.7							
	. Informe levantamiento de observ.		5.522	198.8							
	d) De 801 a 1100 m2										
	. Informe del ITSDC		22.188	798.8							
	. Informe levantamiento de observ.		6.015	216.6							
	e) De 1101 a 3000 m2										
	. Informe del ITSDC		25.935	933.7							
	. Informe levantamiento de observ.		9.072	326.6							
	f) De 3001 a 5000 m2										
	. Informe del ITSDC		28.992	1043.7							
	. Informe levantamiento de observ.		9.171	330.2							
	g) De 5001 a 10000 m2										
	. Informe del ITSDC		37.768	1359.7							
	. Informe levantamiento de observ.		9.171	330.2							
	h) De 10001 a 20000 m2										
	. Informe del ITSDC		51.672	1860.2							
	. Informe levantamiento de observ.		12.622	454.4							
	i) De 20001 a 50000 m2										
	. Informe del ITSDC		62.717	2257.8							
	. Informe levantamiento de observ.		16.172	582.2							
	j) De 50001 a más m2										
	. Informe del ITSDC		66.957	2410.5							
	. Informe levantamiento de observ.		16.271	585.8							
8	Inspección técnica de seguridad en defensa civil previo a un evento y/c espectáculo público: Informe de ITSDC a) Hasta 3000 espectadores b) De 3001 a más espectadores	1 FUT, al Gerente General Regional, siete (07) d/ hábiles antes del evento 2 Plan de seguridad en defensa civil conteniendo los croquis necesarios. 3 Certificado de Defensa Civil del recinto.	5.029 23.864	181.1 859.1				x 4 d h	Trámite Document. Nacional - Sec.Tec. Del COREDECI	Director Ejecutivo de Defensa Nacional - Sec.Tec. Del COREDECI	Reconsideración: Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
9	Renovación de Certificado de Inspección	1 FUT, al Gerente General Regional,						x	Trámite	Director	Reconsideración:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACION			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
	ción Técnica de Seguridad en Defensa Civil-cada dos años. - D.S. N° 066-2007-PCM	2 Formulario Oficial de Solicitud de Renovación del Certificado						15	Document.	Ejecutivo de Defensa Nacional - Sec.Tec. Del COREDECI	Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
	I. ITSDC Básica Ex Post.	3 Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección	1.183	42.6				d			
	II. ITSDC Básica Ex Antes.		4.042	145.5				h			
	III . Inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil: Tipo Detalle	4 Cartillade Seguridad: Plan de Contingencia debidamente aprobado y actualizado según corresponda							Document.	Ejecutivo de Defensa Nacional - Sec.Tec. Del COREDECI	Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
	a) Hasta 100 m2	5 Protocolo u otros documentos que hayan perdido vigencia y que forman parte del expediente	12.524	450.9							
	. Informe del ITSDC		15.581	560.9							
	b) De 101 a 500 m2		18.046	649.7							
	. Informe del ITSDC		22.188	798.8							
	c) De 501 a 800 m2		25.935	933.7							
	. Informe del ITSDC		28.992	1043.7							
	d) De 801 a 1100 m2		37.768	1359.7							
	. Informe del ITSDC		51.672	1860.2							
	e) De 1101 a 3000 m2		62.717	2257.8							
	. Informe del ITSDC		66.957	2410.5							
	f) De 3001 a 5000 m2								Trámite Document.	Director Ejecutivo de Defensa Nacional - Secretario Técnico del	Reconsideración: Director Ejecutivo Def.Nac. Apelación: Gerente General Regional
	. Informe del ITSDC										
10	Estimación de riesgos (defensa civil) Dirigido a: Poblaciones ubicadas a zonar rurales hacinadas en áreas vulnerables o de alto riesgo. .Ley N° 19338, Ley del SINADECI	1 FUT, al Gerente General Regional 2 Plano simple de ubicación	Gratuito	Gratuito				x 25 d h			

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
	Manual Basico para la estimacion del riesgo-INDECI 2006								COREDECI	
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (ORA)										
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS										
11	SUBSIDIOS - Ley N° 28449, precisan regimen de la cedula viva. - Ley N° 27444, Ley Procedimiento administrativo General. -D.S.N° 005-90-PCM (18.01.90) Arts. 144°, Regkamento de la carrera Administrativa. -D.S.N° 051-91-PCM - Ley N° 29060, Ley del Silencio Adm. ministrativo.	Subsidio por fallecimiento del Titular 1. FUT, dirigido al Director Ejec. de RR.HH., presentado por el beneficiario según orden de ascendencia. 2. Copia simple legible del DNI vigente del solicitante o representante legal. 3. Acta de Defunción del causante 4. Partida de Matrimonio o documento que acredite el vinculo con el Titular. Subsidio por fallecimiento de familiar directo: Esposa, Hijos, Padres 1. FUT, dirigido al Director Ejec. de RR.HH., presentado por el beneficiario. 2. Acta de Defunción del causante 3. Partida de Matrimonio o Nacimiento según corresponda, en caso de no constar en el Escalafón Institucional Subsidio por gastos de sepelio: Titular o familiar directo. 1. FUT, dirigido al Director Ejec.	Gratuito	Gratuito			x	Trámite Document.	Director Ejecutivo de RR.HH.	Reconsideración: Director Ejecutivo RR.HH. Apelación: Director Regional Administ.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
12	Otorgamiento de Compensación por tiempo de Servicios (Por deceso de Titular) D.Leg N° 276 (24.03.84) Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	de RR.HH, presentado por el beneficiario. 2. Copia simple legible del DNI vigente, del solicitante o representante legal. 3. Factura o Boleta que acredite el gasto incurrido en el sepelio o servicio funerario. 1. FUT, dirigido al Direc. Ejec. de RR.HH, presentado por el beneficiario en orden de ascendencia, debidamente acreditado. 2. Partida de Defunción del causante. 3. Copia simple de DNI del solicitante. 4. Acta de defunción del Causante	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Director Ejecutivo de RR.HH	Reconsideración: Director Ejecutivo RR.HH. Apelación: Director Regional Administ.
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES (ORABI)											
13	Aceptación de Donación (*2) -Art. 54° del Decreto Supremo N° 007-2008--VIVIENDA - Resolución N° 026-2002/SBN que aprueba la Directiva 006-2002/SBN -Ley 29060, Ley del Licencio Administrativo.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad. 3. En caso de persona jurídica, copia de Partida Registral del Registro de Personas Juridicas y el Acta que aprueba la decisión de donar. 4. Certificado Registral Inmobiliario del predio a donar con una antigüedad no mayor de 30 días.	Gratuito	Gratuito			x		Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
14	Renuncia de la Afectación en uso de Bienes Inmuebles (*2) -Art. 105° y 109° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo	<p>5. En caso de no encontrarse inscrito, deberá presentar Certificado expedido por la Zona Registral N° XIII Sede-Tacna que acredite que el predio no se encuentra inscrito. Así mismo copia simple del título con el que el donante acredita la propiedad.</p> <p>1. Solicitud dirigida al Presidente Regional.</p> <p>2. Escrito con firma legalizada, notarialmente, comunicando la decisión de renunciar a la afectación en uso del inmueble indicando los datos de la afectación en uso y la ubicación del predio.</p>	Gratuito	Gratuito		x		Trámite Document.	Gerente General Regional	<p>Reconsideración: Gerente General Regional</p> <p>Apelación: Presidente Regional</p>
15	Autorización para Subasta Pública de propiedad predial. - Art. 76° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Resolución N° 035-2007/SBN que aprueba Directiva N° 007-2007/SBN, -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente Regional.</p> <p>2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad.</p> <p>3. En caso de persona jurídica, copia de Partida Registral del Registro de Personas Jurídicas</p> <p>4. Copia de la partida registral del (de los) predio (s)</p> <p>5. Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva con la firma profesional habilitado.</p> <p>6. Aprobación de venta para la subasta pública de la entidad titular del (de los) predio (s).</p>	Gratuito	Gratuito		x 15 d		Trámite Document.	Gerente General Regional	<p>Reconsideración: Gerente General Regional</p> <p>Apelación: Presidente Regional</p>

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
16	Adjudicación en venta directa de predios de dominio (*2) privado del Estado. -Art. 77° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Resolución N° 018-2007/SBN, aprueba Directiva N° 001-2007/SBN -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	I ETAPA 1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad. 3. En caso de persona jurídica, copia de Partida Registral del Registro de Personas Jurídicas 4. Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva con firma profesional habilitado. 5. Certificado de Búsqueda Catastral expedido por la Zona Registral N° XIII Sede-Tacna (antigüedad no mayor a un mes) II ETAPA Con opinión favorable a lo solicitado, se presentarán los siguientes documentos: 6. Tasación del valor comercial del predio solicitado. 7. Aceptación expresa del comprador del precio de venta. 8. Copia de la Partida Registral del predio.	Gratuito	Gratuito			x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional
17	Arrendamiento de Bienes del Estado (*2). -Art. 105ª del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA -Resolución 032-2007/SBN que aprueba Directiva N° 006-2007/SBN	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad. 3. En caso de persona jurídica,	Gratuito	Gratuito			x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
18	-Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo. Afectación en Uso Predial (*2) -Art. 105ª del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Resolución N° 022-2002/SBN que aprueba Directiva N 005-2002-/SBN -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	<p>copia de Partida Registral del Registro de Personas Jurídicas</p> <p>4. Declaración Jurada en la que el solicitante expresa que no se encuentra impedido de contratar con el estado.</p> <p>1. Solicitud dirigida al Presidente Regional.</p> <p>2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad.</p> <p>3. En caso de persona jurídica, copia de Partida Registral del Registro de Personas Jurídicas</p> <p>4. Opinión favorable de la entidad pública a cuyo nombre se encuentra inscrito el predio.</p> <p>5. Plano Perimétrico, Plano de Ubicación y Memoria Descriptiva (firma profesional habilitado)</p> <p>6. Copia de la Partida Registral del predio (antigüedad no mayor a un mes)</p> <p>7. Anteproyecto de la obra</p> <p>8. Factibilidad económica</p> <p>9. Certificado de Zonificación y compatibilidad de uso.</p>	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional
19	Permuta Predial (*2). -Art. 81 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Resolución N° 018-2007-/SBN que aprueba Directiva N° 002-2007-/SBN -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente Regional.</p> <p>2. En caso de persona natural, copia del documento de identidad.</p> <p>3. En caso de persona jurídica, copia de Partida Registral del</p>	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
		4. Registro de Personas Juridicas Certificado Registral Inmobiliario o en su defecto, copia literal de dominio; el Certificado de Gravámenes del (los) predio (s) que se pretende permutar, con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición. 5. Opinión favorable de la entidad a cuyo favor se encuentra inscrito el predio a permutar. 6. Plano Perimétrico, Plano Ubicación y Memoria Descriptiva con firma profesional habilitado. 7. Tasación del valor comercial del predio solicitado.								
20	Demolición de bienes de propiedad estatal. (*2) -Art. 116° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional, precisando la causa por la cual se solicita la demolición. 2. Partida Registral del predio, con una antigüedad no mayor de treinta días.	Gratuito	Gratuito		x		Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional
21	Transferencia Patrimonial Predial Interestatal.(*2) - Art. 62° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2. Copia simple del titular acreditando sus facultades para efectura la transferencia. 3. Plano Perimétrico y Plano de ubicación (expresados en coordenadas U.T.M.) y memoria descriptiva (firma profesional habilitado)	Gratuito	Gratuito			x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.					
						+	-				
22	Transferencia de Predios a favor de Gobiernos Locales para Programas de Desarrollo o Inv. Municipal (*2) -Art. 105° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.	<p>4 Partida registral del predio, con una antigüedad no mayor de treinta días.</p> <p>1. Solicitud dirigida al Presidente Regional.</p> <p>2. Plano Perimétrico y Plano de de Ubicación (expresados en coordenadas U.T.M.) y Memoria Descriptiva con firma de profesional habilitado.</p> <p>3. Certificado Negativo de inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el terreno. de treinta días.</p> <p>4 Informe del órgano correspondiente del Ministerio de Agricultura, sobre la existencia o no de solicitudes o derechos vigentes para fines agropecuarios sobre el terreno.</p> <p>5 Informe del órgano correspondiente del Ministerio de Energía y Minas, sobre la existencia de denuncias o concesiones vigentes para la explotación minera sobre el terreno.</p> <p>6 Informe del Instituto Nacional de Cultura, en el caso de zonas arqueológicas o de detectarse en el terreno restos de vestigios arqueológicos.</p> <p>7 Informe del órgano correspondiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a la existencia</p>	Gratuito	Gratuito				x	Trámite Document.	Gerente General Regional	<p>Reconsideración: Gerente General Regional</p> <p>Apelación: Presidente Regional</p>

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
		o no de la condición de reserva turística sobre el terreno. 8 Informe del Ministerio de Defensa, en lo referente a la seguridad y Defensa Nacional , Comercio Exterior y Turismo respecto a la existencia o no de la condición de reserva Turística sobre el terreno. 9 Planes y estudios técnicos-legales para la ejecución del programa de desarrollo o inversión municipal.								
23	Constancia de Registro en el SINABIP -Art.25° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Resolución N° 004-2008/SBN que aprueba Directiva N° 001-2008/SBN	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2 Recibo de pago cancelado.	0.217	7.8	x			Trámite Document.	Director Reg. Adm. de Bienes inmuebles	
24	Búsqueda de predio de propiedad Estatal en el SINABIP -Art.25° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA -Resolución N° 004-2008/SBN que aprueba Directiva N° 001-2008/SBN	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2 Plano de ubicación y perimétrico en coordenadas UTM. 3 Recibo de pago cancelado.	0.454	16.3	x			Trámite Document.	Director Reg. Adm. de Bienes inmuebles	
25	Inspección ocular -Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales. El traslado de la brigada será asumido por el usuario.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2 Recibo de pago cancelado.			x			Trámite Document.	Director Reg. Adm. de Bienes inmuebles	
	El costo está conformado por: 1. Hasta 0.05 ha (500.00 m2)		0.986	35.5						

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
	2. De 0.05 a 1.00 ha 3. De 1.00 a 10.00 ha 4. De 10 a 50.00 ha 5. De 50.00 a más ha		1.97 2.958 3.944 5.917	71.0 106.5 142.0 213.0						
26	Certificado Negativo de propiedad -Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.	1. Solicitud dirigida al Presidente Regional. 2 Recibo de pago cancelado.	0.282	10.2	x			Trámite Document.	Director Reg. Adm. de Bienes inmuebles	
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO										
PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL TACNA										
	Base Legal - Ley N° 27867 (18.11.2002) - D.S. N° 172-H (16.08.1964) - Ley N° 15923 (10.ENE.1966) - Ley N° 23407 (28.MAY.1982) - D. S. N° 002-83 ITI/IND (21.ENE.83) - D. S. N° 044-84 ITI/IND (11.OCT.84) - D. S. N°118-85 ICTI/IND (09.OCT.85) - Ley N° 28183 (09.FEB.2004)									
27	Venta de Bases para adquisición de Terreno (lotes) Zonas Industrial y Auxiliar.	1. Constancia de pago	1.409	50.7	x			Caja	Jefe de PROPIT	
28	Venta de terreno (lotes). Según trámite normado en las bases (*4) a) Zona Industrial /m2 b) Zona Auxiliar /m2	1. Solicitud al Gerente General Regional, según formato y requisitos normados en la base.	2.68 1.676	96.6 60.4				x Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional
29	Autorización, previa opinión favorable de la Comision Técnica de Ventas de terrenos del Parque Industrial de Tacna, en atención a lo dispuesto en el	1. FUT, dirigido al Gerente General Regional. 2 Documentos que sustenten la imposibilidad de la empresa						x Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SEDE REGIONAL

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACIÓN			VIA DE RECEPCIÓN	AUTORIDAD APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT(*5)	S/. (*6)	A	Eval.Prev.				
						+	-			
	D.S.N° 002-83-ITI/IND, Art. 18° de: . Transferencia de Terreno (lote) . Cambio de razón social . Cambio de adjudicatario a) Zona Industrial b) Zona Auxiliar	3 de continuar con el proyecto Constancia de pago	4.226 2.817	152.2 101.4						
30	Otorgamiento de Minuta de cancelac. de Precio y levantamiento de Hipoteca	1. FUT, dirigido al Gerente General Regional. 2. 06 últimos recibos de pagos 3. Copia de la Escritura de Compra-Venta con inscripción registral. 4. Planos definitivos de distribuc. 5. Declaratoria de Fábrica 6. Constancia de pago	1.409	50.7			x	Trámite Document.	Gerente General Regional	Reconsideración: Gerente General Regional Apelación: Presidente Regional
31	Protesto de Letras Unicas de Cambio (gastos administrativos y notariales)	1. Letra Protestada incluida en la Relación de Letras Protestadas remitidas a la Notaría 2. Pago por servicio	1.409	50.7	x			Area Caja	Jefe de PROPIT	

- (*1) Se atiende solicitud, previa opinión del Funcionario competente, quien otorgará la información sin que se afecte la integridad personal y lo que expresamente sea excluido por Ley o por razones de Seguridad. No se encuentra afecta a pago las solicitudes que presenten las entidades públicas, que lo soliciten de manera oficial.
- (*2) 30 días de calificación del documento y/o solicitud presentada por el administrado.
- (*3) Los procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional serán aplicados una vez emitida la Resolución de Secretaría de Descentralización de la PCM, que formaliza la transferencia de las funciones.
- (*4) Conforme la Base de Adjudicación vigente al momento de ejecutar la compra-venta del terreno.
- (*5) Nuevo Porcentaje determinado de acuerdo al D.S. N° 062-2009, por incremento de UIT dispuesto para el año Fiscal 2010 (UIT 2010 = 3600)
- (*6) Monto a pagar en Nuevos Soles





























